



Factura: 001-004-000040301



20171701001P02258



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701001P02258 | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 9 DE MAYO DEL 2017, (10:51) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo-interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Persona jurídica | BERMEO Y BERMEO CIA LTDA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790525007001 | ECUATORIANA | GERENTE | RUTH CECILIA ANDRADE TORRES |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo-interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| LOCALIZACIÓN | | | | | | | |
| Provincia: | | Cantón: | | Parroquia: | | | |
| HINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| DETALLES/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 3000.00 | | | | | |

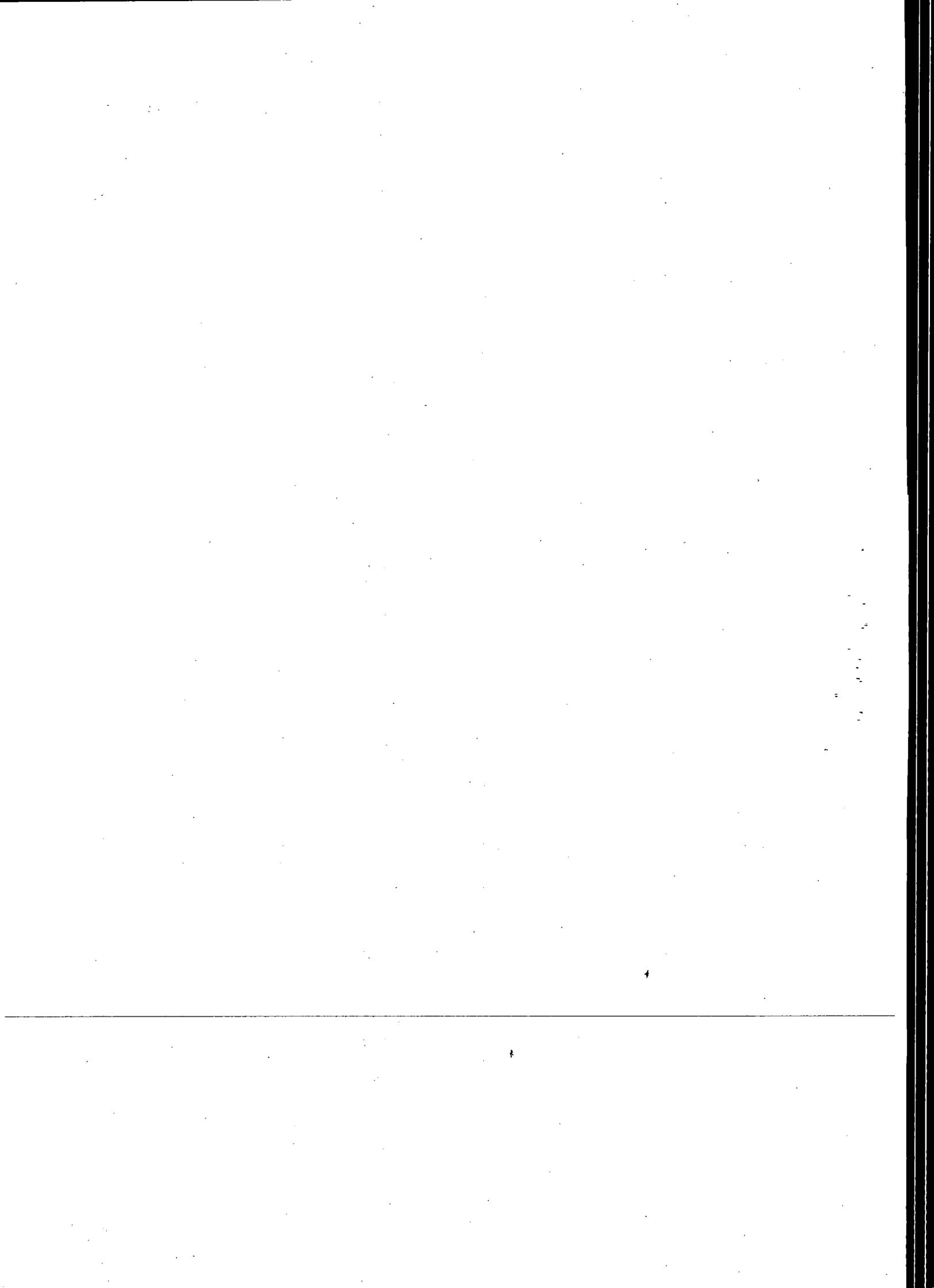


06/06/17

N° TRAMITE: 34691-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 P02258



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA BERMEO
Y BERMEO C. LTDA.**

AUMENTO DE CAPITAL: USD 3.000,00

CAPITAL RESULTANTE: USD. 6.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P02258-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes nueve de mayo del dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: la señora **RUTH CECILIA ANDRADE TORRES**, en calidad de Gerente y como tal, representante legal, de la **COMPAÑÍA BERMEO Y BERMEO C. LTDA.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Quito D.M., Pichincha, Ecuador en la Av. 12 de Octubre N24-528 y Luis Codero, teléfono número **CERO DOS DOS CINCO CINCO SEIS CERO DOS SIETE (022556027)**, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, la

misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**Señor Notario**, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía **BERMEO Y BERMEO C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento, la compañía ecuatoriana **BERMEO Y BERMEO C. LTDA.**, debidamente representada en este acto por la señora Ruth Cecilia Andrade Torres, en calidad de Gerente y como tal, representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito D.M., Pichincha, Ecuador en la Av. 12 de Octubre N24-528 y Luis Codero, teléfono número CERO DOS DOS CINCO CINCO SEIS CERO DOS SIETE (022556027), con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO TRES CINCO OCHO UNO DOS CERO CINCO (1703581205), y conforme la decisión y autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017).- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 2.1) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Julio Jácome Rosas, Notario Undécimo Suplente del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada **BERMEO Y BERMEO C. LTDA.** el diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), con un capital social de cien mil sucres (s/. 100.000,00), dividido en cien (100) participaciones nominativas de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una; aprobada mediante resolución número nueve mil ochenta y siete (9087) de nueve (9) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



(1981), y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos (02) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), bajo el número mil ciento noventa y siete (1.197), tomo ciento doce (112). **2.2.)**



Con fecha veinte y uno (21) de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) ante el Notario Noveno del cantón Quito, se realizó un trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de cien mil sucres (s/. 100.000,00) a setecientos mil sucres (s/. 700.000,00), el cual fue



aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número doscientos ochenta y siete (287) de trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1989) e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero (01) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), bajo el número cuatrocientos ocho (408), tomo ciento veinte (120). **2.3)** Con fecha ocho (08) de agosto de mil novecientos

noventa y cinco (1995), ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, se realizó un nuevo trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, elevando el capital de setecientos mil sucres (s/. 700.000,00) a dos millones de sucres (s/. 2'000.000,00), proceso que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número dos mil ochocientos diecisiete (2.817) de primero (01) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco (25) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), bajo el número tres mil ciento cincuenta y dos (3.152), tomo ciento veinte y seis (126). **2.4)** Con fecha

quince (15) de marzo de dos mil uno (2001), se realizó un nuevo trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de dos mil novecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.920,00), con un capital resultante de tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,00), trámite aprobado por la

Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil novecientos cincuenta y seis (1956) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco (25) de julio de dos mil uno (2001), bajo el número dieciséis mil ciento treinta y uno (16.131) ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: 3.1. Aumento de Capital.-** La Junta General Extraordinaria de Socios BERMEO Y BERMEO C. LTDA celebrada el siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017) aprobó por unanimidad un aumento de capital de acuerdo con el siguiente detalle: Se incrementa el capital suscrito y pagado de la compañía de sus actuales tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,00) a la suma de seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.000,00), lo que implica un aumento de tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,00); que los socios suscribirán en numerario, y en proporción a sus participaciones actuales, debiendo por tanto emitirse tres mil nuevas participaciones libres de cualquier gravamen, liberadas, ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) por cada participación, y con derecho a un voto cada una. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del presente aumento de capital; el capital social está suscrito e íntegramente pagado, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital que los socios aceptaron expresamente:-----

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL: |
|------------------------|-------------------------------|-----------------|
| RODRIGO BERMEO ROSALES | 3180 | US\$ 3.180,00 |
| CECILIA ANDRADE TORRES | 660 | US\$ 660,00 |
| RODRIGO BERMEO ANDRADE | 720 | US\$ 720,00 |
| PABLO BERMEO ANDRADE | 720 | US\$ 720,00 |
| CECILIA BERMEO ANDRADE | 720 | US\$ 720,00 |



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TOTAL

6000

US\$ 6.000,00



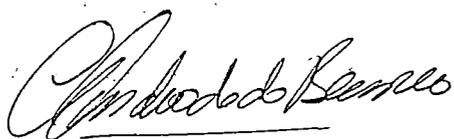
QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En razón del aumento de capital detallado en el punto anterior, y además por otras consideraciones, la Junta General Extraordinaria de Socios decidió por unanimidad reformar los Estatutos de la Compañía en los siguientes términos: **5.1.-** El Artículo Cuarto de los Estatutos, referente al capital social de la Compañía quedará de la siguiente manera: Artículo cuarto, Capítulo II, de los Estatutos Sociales: *"Artículo Cuarto.- Del Capital y de las Participaciones.- El Capital Social de la compañía es de SEIS MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEIS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente desde el CERO CERO CERO UNO (0001) al SEIS MIL (6.000), inclusive."*

SEXTA: DECLARACIÓN JURADA: BERMEO Y BERMEO C. LTDA., declara bajo juramento que: a) el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado conforme consta en la contabilidad de la compañía y los libros sociales que se encuentran a su cargo, a los cuales se remite, y que se encuentran conformes con este aumento de capital; b) que de acuerdo con los archivos de la compañía a la cual representa, ésta no mantiene contratos o deudas pendientes con el Estado ecuatoriano o alguna de sus instituciones, o dependencias; en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. **SÉPTIMA:**

MARGINACIONES.- Se solicita las marginaciones correspondientes a continuación de las escrituras de constitución de la compañía.

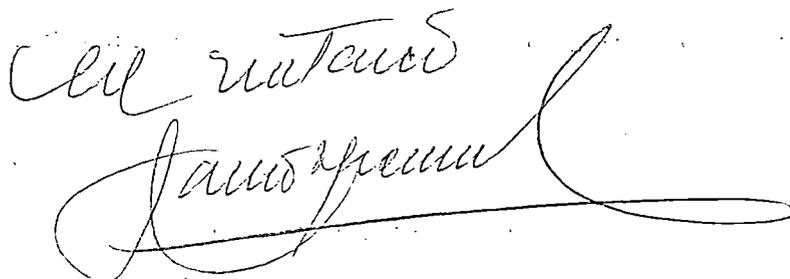
OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que causare la celebración, inscripción y/o registro de la presente escritura pública serán por cuenta exclusiva de BERMEO Y BERMEO C. LTDA.

NOVENA: AUTORIZACIONES.- Se autoriza al Ab. Pablo Esteban Bermeo Andrade, y/o al Ab. Rodrigo Vicente Bermeo Andrade, y/o a la Ab. María Gabriela Espinel Vásquez, y/o al Sr. Rolando Gonzalo Peláez Cuenca para que, individual o conjuntamente, realicen todos los trámites necesarios para lograr el registro del contenido de éstas escrituras, ante las autoridades e instituciones pertinentes. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y efectiva validez de la presente escritura pública. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada María Gabriela Espinel Vásquez, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número 17-2016-312. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

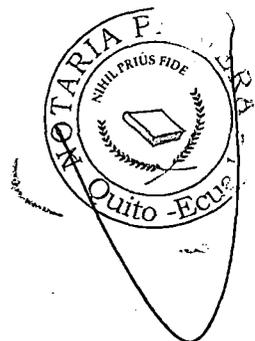


Sra. RUTH CECILIA ANDRADE TORRES

C.C. No. 170358120-5



Quito, D.M, 08 de febrero de 2017



Señora
RUTH CECILIA ANDRADE TORRES
Presente.-

De nuestras consideraciones:

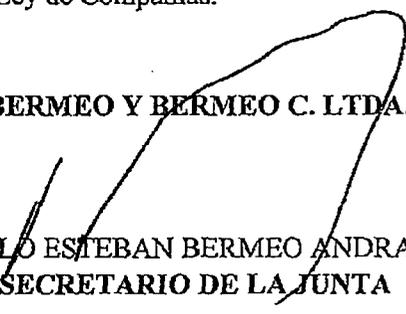
Por medio del presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía **BERMEO Y BERMEO C. LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía, constituida ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 17 de agosto de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de diciembre de 1981, bajo el No. 1197, Tomo 112. De conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos, la Gerente ejerce la representación legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta o separada del Presidente.

El plazo de duración del presente nombramiento es de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

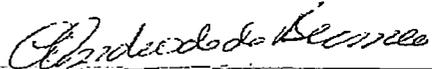
p. **BERMEO Y BERMEO C. LTDA.**


PABLO ESTEBAN BERMEO ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **BERMEO Y BERMEO C. LTDA.**

Quito, D.M., 08 de febrero de 2017



RUTH CECILIA ANDRADE TORRES
C.C.: 1703581205

TRÁMITE NÚMERO: 11510



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 8781 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/03/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 2707 |
| REGISTROS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BERMEO Y BERMEO C. LTDA. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | ANDRADE TORRES RUTH CECILIA |
| IDENTIFICACIÓN: | 1703581205 |
| CARGO: | GERENTE |
| PERIODO(Años): | 2 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1197 DEL 02/12/1981.- NOT. 11 DEL 17/08/1981 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útil(es)

Quito, 09 MAYO 2017



[Signature]
Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez
Notaria Primera del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"BERMEO Y BERMEO C. LTDA."**

CELEBRADA EL 07 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Quito, D.M., siendo las trece horas del día siete de marzo de dos mil diecisiete, en la Av. 12 de Octubre N24-528 y Luis Cordero, se reúnen los socios de **BERMEO Y BERMEO C. LTDA.** con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Asisten a esta reunión:

- Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales, con mil quinientas noventa participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- Ruth Cecilia Andrade Torres, con trescientas treinta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- Rodrigo Vicente Bermeo Andrade, con trescientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- Pablo Esteban Bermeo Andrade, con trescientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- Cecilia Bermeo Andrade, representada por Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales con trescientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Encontrándose representado el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Secretario Ad- Hoc, Rodrigo Vicente Bermeo Andrade; y actúa como Presidente de la Junta, Ruth Cecilia Andrade Torres, Gerente General. La Secretaria verifica la comparecencia de los socios de la siguiente manera:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES | CAPITAL: |
|------------------------|-------------------------------|----------------------|
| RODRIGO BERMEO ROSALES | 1590 | US\$ 1.590,00 |
| CECILIA ANDRADE TORRES | 330 | US\$ 330,00 |
| RODRIGO BERMEO ANDRADE | 360 | US\$ 360,00 |
| PABLO BERMEO ANDRADE | 360 | US\$ 360,00 |
| CECILIA BERMEO ANDRADE | 360 | US\$ 360,00 |
| TOTAL | 3.000 | US\$ 3.000,00 |

A continuación, la Presidencia manifiesta que el orden del día incluye el siguiente punto:

- Conocimiento y aprobación del aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de **BERMEO Y BERMEO C. LTDA.**

PRIMERO.-

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día; mediante el cual la Presidencia somete a consideración de los socios el realizar un aumento de capital, mediante aportes en numerario, a seis mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.000,00). Dicha propuesta implica que los socios suscriban el aumento en numerario, en proporción a sus participaciones, con la emisión de los nuevos certificados de aportación correspondientes.

Luego de discutir lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital de la compañía, mismo que pasará de los actuales USD \$3.000,00 a USD \$6.000,00; aumento que se suscribirá en numerario, debiendo por tanto emitirse los certificados de aportación correspondientes a tres mil nuevas participaciones libres de cualquier gravamen, liberadas, ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) por cada participación y un voto cada una, de tal manera que el cuadro de integración del capital social quedará integrado conforme a la siguiente tabla:

| SOCIOS | No. DE PARTICIPACIONES Y VOTOS | CAPITAL: |
|------------------------|---|----------------------|
| RODRIGO BERMEO ROSALES | 3180 | US\$ 3.180,00 |
| CECILIA ANDRADE TORRES | 660 | US\$ 660,00 |
| RODRIGO BERMEO ANDRADE | 720 | US\$ 720,00 |
| PABLO BERMEO ANDRADE | 720 | US\$ 720,00 |
| CECILIA BERMEO ANDRADE | 720 | US\$ 720,00 |
| TOTAL | 6.000 | US\$ 6.000,00 |

SEGUNDO.-

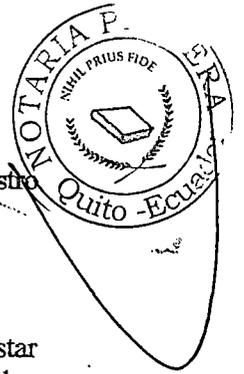
En función de lo arriba resuelto por la Junta respecto al aumento de capital, se somete a consideración de los socios la aprobación de la reforma de los Estatutos de la Compañía en los siguientes términos:

En adelante, el Artículo cuarto, Capítulo II, de los Estatutos Sociales se leerá:

*"Artículo Cuarto.- Del Capital y de las Participaciones.-
El Capital Social de la compañía es de SEIS MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEIS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente desde el CERO CERO CERO UNO (0001) al SEIS MIL (6.000), inclusive."*

La Junta aprueba por unanimidad esta reforma de Estatutos.

Finalmente, la Junta autoriza a la Gerente General de la compañía, Ruth Cecilia Andrade Torres, a su Presidente, Ab. Rodrigo Vicente Bermeo Andrade, al Dr. Rodrigo Bermeo Rosales, al Ab. Pablo Esteban Bermeo Andrade, a la Ab. María Gabriela Espinel Vásquez, y/o a la Ab. María Belén Rivera Lima para que, individual o conjuntamente, tomen todas las acciones o medidas necesarias para que, a nombre de la compañía, registren lo aquí resuelto ante las autoridades ecuatorianas correspondientes, incluyendo la incorporación de las cláusulas de estilo y la suscripción y firma de las escrituras



públicas de aumento de capital y reforma de estatutos, y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

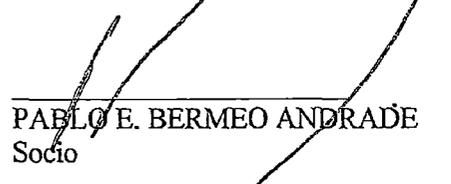
No habiendo otro punto que considerar, se declara concluida la Junta.

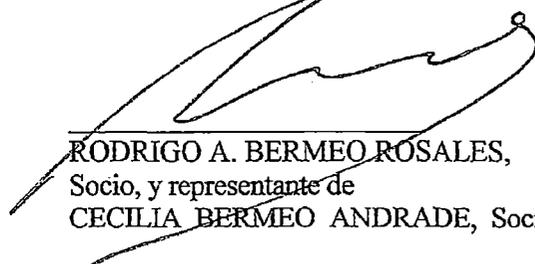
Se deja constancia de que, por tratarse de una Junta General Extraordinaria, estar presente la totalidad del capital social, y haberse aprobado por unanimidad el orden del día, no se ha realizado convocatoria previa. Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

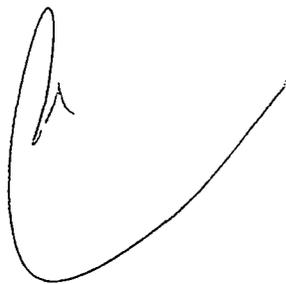
Reinstalada la sesión, se aprueba la presente Acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos. Para constancia firman:


RODRIGO V. BERMEO ANDRADE
Socio y Secretario de la Junta


RUTH CECILIA ANDRADE TORRES
Socia y Presidente de la Junta


PABLO E. BERMEO ANDRADE
Socio


RODRIGO A. BERMEO ROSALES,
Socio, y representante de
CECILIA BERMEO ANDRADE, Socia

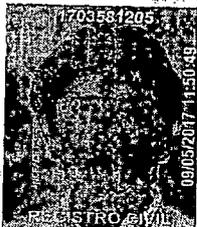




COMO SECRETARIO DE LA JUNTA, CERTIFICO QUE
LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Condado de Bermeo

Número único de identificación: 1703581205

Nombres del ciudadano: ANDRADE TORRES RUTH CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ANDRADE CESAR

Nombres de la madre: TORRES MERCEDES

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida



N° de certificado: 178-023-49990



178-023-49990

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 11:44:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790525007001
RAZÓN SOCIAL: BERMEO Y BERMEO CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRADE TORRES RUTH CECILIA
CONTADOR: PANEZO ÑATO SANTIAGO ALEXIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/12/1981
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/03/1982 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 25/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES JURIDICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: EL GIRON Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-528 Interseccion: LUIS CORDERO
 Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 12B Referencia ubicacion: JUNTO AL SWISSOTEL Fax: 022564620 Telefono Trabajo: 022556028
 Telefono Trabajo: 022231228 Email: bblaw@andinanet.net

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | ABIERTOS | CERRADOS |
|-----------------------------------|-------------------|----------|
| 1 | 1 | 0 |
| JURISDICCIÓN | ZONA 9\ PICHINCHA | |

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles

Quito a, 09 MAYO 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos



Fecha: 2017/05/10 10:42:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790525007001
RAZÓN SOCIAL: BERMEO Y BERMEO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/12/1984
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES JURIDICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: EL GIRON Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-528 Interseccion: LUIS CORDERO
Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 12B Fax: 022564620 Telefono Trabajo: 022556028 Telefono Trabajo: 022231228 Email: bblaw@andinanet.net



Fecha: 20/02/2010 10:42:14 AM



Factura: 001-004-000040302



20171701001000945

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001000945

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 9 DE MAYO DEL 2017, (10:52) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | |
| ACTO O CONTRATO: | |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ANDRADE TORRES RUTH CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703581205 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| |
|-------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |

| |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



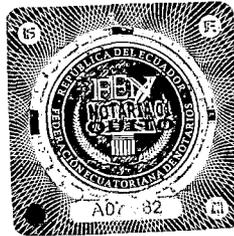
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BERMEO Y BERMEO C. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el nueve de mayo de dos mil diecisiete.-

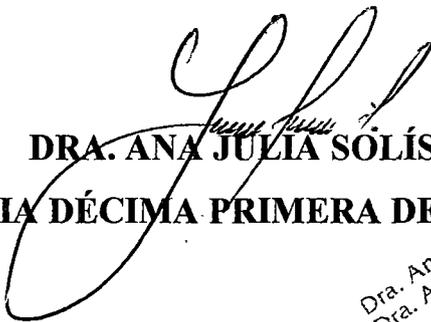


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. en Quito



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BERMEO Y BERMEO C. LTDA., celebrada el nueve de mayo de dos mil diecisiete, ante doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BERMEO Y BERMEO C. LTDA., celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el doctor Julio Jácome Rosas, Notario Décimo Primero Suplente del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y tres de mayo del dos mil diecisiete.-



DRA. ANA JULIA SÓLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000036212



20171701011000990

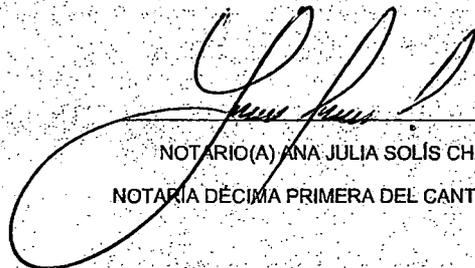
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011000990

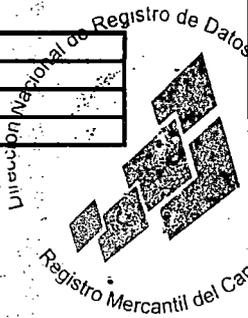
| MATRIZ | |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA: | 23 DE MAYO DEL 2017, (15:24) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17-08-1981 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ANDRADE TORRES RUTH CECILIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703581205 |

| A.FAVOR DE | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-----------------------|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-05-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2017-17-01-001-P02258 |


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 32925



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 25306 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 02/06/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2380 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1703581205 | ANDRADE TORRES RUTH CECILIA | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA /QUITO /09/05/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BERMEO Y BERMEO C. LTDA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1197 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE DICIEMBRE DE 1981, TOMO 112.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y **GASPAR DE VILLARROEL**



